

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 15 de Mayo del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1.852.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Pablo Villagra Gutiérrez, con domicilio en Población Padre Fernando calle Ernestina Benavente N° 353 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para reparación medialuna del club de huasos."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Villagra Gutiérrez
RUT : 16.120.420-k
A REALIZARSE : Sector Rural Camelias
LOCAL : Casino Club de huasos Los Cuarteles

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
*Schow Ranchero Bailable.	Domingo 20 y Lunes 21 de Mayo del 2018.	22:00 a 05:00 Hrs.

Motivo: Reunir fondos para reparación medialuna del club de Huasos.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don: Pablo Villagra Gutiérrez, exclusivamente en el casino indicado, durante el desarrollo de la cumbre Ranchera Bailable, los días y horarios precedente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE